

## **Licencias permanentes afectan el derecho a la Movilidad y Seguridad Vial: violación directa al efectivo desplazamiento de los ciudadanos juarenses**

*08 de enero del año 2025.*

El Consejo de Movilidad, asociación civil que promueve la movilidad segura y eficiente en Ciudad Juárez, rechaza la propuesta referente a la emisión de licencias de conducir permanentes en la ciudad y a la abstención de aplicar infracciones por el término de "Licencia Vencida". Este pronunciamiento se apega no solo a los principios y valores de la misma asociación, sino a los diversos instrumentos legales, tanto federales como internacionales, que lo fundamentan.

El libre tránsito y circulación es primordial para todo ser humano, pues para cubrir las necesidades básicas y ejercer todos sus derechos, las personas deben trasladarse de un lugar a otro (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2013). Por tanto, desde el año 2020 se ha declarado al derecho a la movilidad como un derecho fundamental, ahora establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley suprema del marco jurídico mexicano.

Diversos instrumentos internacionales en materia de movilidad, como lo son las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial, "sirven de base para que los estados establezcan marcos jurídicos nacionales que prevengan las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico" (ONU, 2020), y han brindado medidas de protección y seguridad que deben cumplir los conductores, así como la importancia de una formación periódica para desarrollar sus capacidades.

Así también, nuestro marco jurídico federal establece en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 51, que todas las personas que realicen el trámite para renovar una licencia de conducir, deberán acreditar el examen de valoración integral y un examen teórico y práctico de conocimientos y habilidades. Este requisito garantiza que, al tener una licencia de conducir vigente, el conductor ha cumplido con los criterios legales para operar un vehículo y, en caso de un incidente, pueda acceder a la protección de un seguro vehicular.

En los últimos 3 años, ha habido un promedio de 5,683 siniestros viales en Ciudad Juárez, pues del año 2022 al 2023 sólo hubo un descenso de 22 siniestros viales, lo cual significa que disminuyó sólo un 0.3% (Jorge Brambila, Plan Estratégico de Juárez, 2024). En el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030, México tiene el compromiso internacional de reducir en un 50% las muertes por siniestros de tránsito, resultados que ni en lo federal ni en lo municipal se están obteniendo.

Por tanto, la adopción de licencias de conducir permanentes supone que todas y todos los conductores están en condiciones óptimas, tanto en el área motriz como en las cognitiva y sensorial, para conducir desde el momento de la emisión de la licencia hasta un tiempo indefinido, sin tomar en cuenta que la salud y capacidades de un ser humano pueden alterarse de un momento a otro y afectar la vida de otros.

Hacemos el llamado a nuestras autoridades para conservar no solo la seguridad vial y el libre tránsito de los ciudadanos juarenses, sino conservar sus vidas y evitar en la medida de lo posible la mayor cantidad de accidentes viales. Por ello, proponemos una alternativa más equilibrada, en beneficio de aquellas personas a las que se les puede dificultar renovar su licencia de manera periódica:

- **Establecer un periodo de gracia de tres meses** durante el cual los conductores puedan renovar su licencia con un descuento significativo.
- Durante este tiempo, las licencias vencidas seguirían siendo motivo de infracción, pero la multa podría eximirse si el conductor demuestra que está en proceso de renovación.

Permitir que las personas manejen con licencias vencidas no solo pone en riesgo su cobertura, sino que también deja desprotegidas a las posibles víctimas de accidentes. Relajar las sanciones no beneficia a los ciudadanos a largo plazo; al contrario, incentiva la laxitud y pone en riesgo la seguridad de todos.

Les invito a reflexionar sobre las implicaciones de esta medida y a replantearla en favor de una solución que beneficie a todos sin sacrificar la seguridad vial.

**Agradecemos su atención.**

**Consejo de Movilidad de Ciudad Juárez, A.C.**